

# **LLAMADO A PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE POR MEDIO DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, MINI-BUS, FURGONES Y OTROS VEHÍCULOS PARA TV CIUDAD.**

## **1. OBJETO**

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de un servicio integral de transporte, vehículos con chofer incluido, con una flota moderna que pueda garantizar el cumplimiento de los traslados y principalmente la seguridad de nuestros trabajadores y que cubra la demanda mensual mínima del canal.

Sujeto a la planificación de TV Ciudad, los vehículos serán destinados al transporte de personal y eventualmente transporte de materiales, herramientas, y objetos diversos, a cualquier punto del área metropolitana y eventualmente al interior del país.

## **2. PLAZO DE CONTRATACIÓN**

Los servicios serán contratados hasta el 31 de diciembre de 2017. TV Ciudad se reserva el derecho, en caso de que lo estime necesario, de solicitar la iniciación de dicha prestación antes de la formalización del contrato, luego de la notificación de la resolución de adjudicación.

**Prórroga:** Esta contratación podrá ser prorrogada por el período de un año, previo acuerdo entre las partes.

El servicio será contratado a través del Fideicomiso de Administración de TV Ciudad de la Intendencia de Montevideo, cuyo fiduciario es la Corporación Nacional para el Desarrollo.

## **3. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS A SER CONTRATADOS**

A través del presente llamado se contratarán dos tipos diferentes de servicios:

- A. **Servicio permanente de tres autos a disposición de la contratante por un tiempo estimado de 8 horas diarias por cada unidad, de lunes a viernes, incluidos feriados.** La contratante asegura un mínimo de 135 (ciento treinta y cinco) horas mensuales por unidad hasta la finalización del presente contrato.

Mediante un preaviso de 90 días, la contratante podrá dar de baja el número de horas diarias a ser utilizadas y/o el servicio de una de las unidades sin responsabilidad.

El contratado deberá mantener tres unidades en todo momento afectada al cumplimiento del servicio, sustituyendo las mismas en caso de ser necesario, siempre cumpliendo las características de las unidades requeridas a través del presente llamado.

**B. Servicio de otras unidades a disposición que serán solicitadas eventual y oportunamente por parte de TV Ciudad.**

**Tanto para los servicios incluidos en el ítem A como en el ítem B, la contratante fijará los horarios de trabajo de acuerdo a sus necesidades, pudiendo efectuar cambios cuando así lo disponga a su libre arbitrio y discrecionalidad, sin expresión de causa.**

**4. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS**

Deberán estar **empadronados en el departamento de Montevideo** a nombre del oferente, o en caso de leasing a nombre de la Institución Financiera siendo el oferente el usuario.

Deberán mantener la **patente al día** durante toda la vigencia del contrato, y su eventual ampliación, cumplir con todas las normas legales y en particular los requisitos normativos exigidos para circular por la Intendencia de Montevideo.

Asimismo, en caso de resultar adjudicatarios, deberán tener contratado **seguro de automóviles con cobertura total**, el cual deberá cubrir eventuales daños sobre equipamiento de la contratada que sea trasladado en las unidades.

**No podrán tener una antigüedad mayor a 05 (cinco) años** en el momento de la contratación. Dicha antigüedad se contará a partir del año siguiente al año del empadronamiento original.

En caso de cumplir dicha antigüedad durante el tiempo de duración del contrato, el vehículo deberá ser sustituido antes del 31 de diciembre del año en que cumplió dicha antigüedad.

Deberán tener airbag, frenos ABS y aire acondicionado.

**AUTOS:** sedán cuatro puertas o más, con capacidad mínima para cinco pasajeros, y cilindrada igual o mayor a 1.300 cc.

**CAMIONETAS:** doble cabina, con capacidad mínima para cinco pasajeros, y una carga útil igual o superior a 700 kilogramos.

Deberán tener toldo impermeable con arcos cuya altura mínima sea igual a la de la cabina, cubriendo toda la caja. En caso de poseer cúpula rígida, la misma no podrá disminuir el ancho de acceso a la caja y deberá poseer una altura mínima similar a la exigida para el toldo.

**MINI-BUS:** Deberá tener como mínimo 09 (nueve) asientos y espacio para la carga de materiales técnicos de pequeño porte y objetos personales de las producciones y el personal asociado a rodajes u otras actividades.

**FURGONES Y/O CAMIONES:** Serán destinados al transporte de materiales de TV Ciudad, escenografía, y mobiliario entre otros. Se deberá distinguir el precio en función de la cantidad de metros cúbicos de carga, hasta 13 metros cúbicos.

Para el servicio establecido por el **ítem A** de la cláusula 3 del presente llamado, se **requerirán únicamente unidades tipo AUTOS.**

Para el servicio establecido por el **ítem B** de la cláusula 3 del presente llamado, se requerirá de **todos los tipos de unidades, incluidos AUTOS.**

## **5. DATOS**

Las empresas oferentes establecerán en sus propuestas las especificaciones técnicas de los vehículos ofrecidos, especialmente: marca, modelo, matrícula, año, padrón, y el equipamiento adicional que posea cada vehículo. Los datos así suministrados tendrán el carácter de compromiso, es decir, que en el momento que TV Ciudad resuelva contratarlo, exigirá una estricta correspondencia entre lo establecido en la propuesta y los vehículos que van a prestar el servicio.

## **6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se presentarán en la Corporación Nacional para el Desarrollo, CND, sito en Rincón 528, entre los días 12/05/2017 y 26/05/2017, en el horario de 10:00 a 15:00 hs.

Se hará en sobre cerrado y se establecerán los datos identificatorios del oferente (nombre del representante si corresponde, domicilio, teléfono, e-mail). El sobre será dirigido a TV Ciudad, con la mención del llamado al cual se presenta. Todas las fojas deberán estar foliadas, firmadas por los proponentes o quien los represente legalmente, y se acompañará a la oferta dos copias simples de la misma.

**Formato de las ofertas económicas:** Deberán declarar la oferta y demás condiciones, en la planilla que se adjunta, según el siguiente orden:

- Precio por hora y por tipo de vehículo en Montevideo y área metropolitana
- Precio por km y por tipo de vehículo al resto del país.
- Se deberá indicar el precio por hora/km en todos sus tipos, hora diurna, hora nocturna, hora feriados laborables y fines de semana, y horas en feriados no laborables, en caso de haber diferencias.
- Se deberá indicar también para el caso del ítem B de la cláusula 3, mínimo de contratación por hora, y tiempo de fracción.
- En todos los casos, deberán indicar el precio más impuestos.

Los oferentes tendrán la posibilidad de presentar dos planillas de oferta económica. En una, podrán establecer los precios considerando que puede ser adjudicado parcialmente por uno solo de los servicios contratados (ítems A y B de la cláusula 3) e incluso para uno solo de los tipos de unidades detallados en el ítem B. En otra planilla podrá presentar la oferta económica condicionada a que el oferente resulte adjudicatario para todos los servicios y unidades contratada a través del presente llamado.

**Documentación referida a los vehículos propiedad de la empresa:**

Libreta de propiedad de cada una de las unidades.

**Las referencias de la empresa** se deberán presentar según el siguiente orden:

- Referencias actuales en el ámbito público con contrato vigente, con documentación probatoria.
- Referencias actuales en el ámbito privado con contrato vigente, con documentación probatoria.
- Referencias históricas

Los oferentes detallarán en sus propuestas todas las características del servicio ofrecido, con agregación de todo otro dato que juzguen de interés para una mejor ilustración de las ofertas. Se sobreentenderá que todos los datos de esta manera suministrada tendrán el carácter de compromiso, es decir que en el momento de la prestación del servicio que se resuelva contratar, se exigirá una estricta correspondencia entre lo establecido en la propuesta y el servicio prestado.

## **7. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará por facturación mensual, a mes vencido, según la cantidad de horas realizadas en el mes, o eventualmente kilómetros si es que se solicitaron viajes al interior del país. La CND, en su calidad de fiduciaria, siguiendo instrucciones de TV Ciudad, efectuará el pago en un plazo de 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la presentación de la factura, mediante transferencia bancaria.

En el caso de las empresas que tienen personal a cargo, deberán presentar en forma mensual, junto a la factura por los servicios prestados, para demostrar que cumplen con las obligaciones laborales y provisionales:

- Recibos de sueldos de los empleados que trabajaron afectados a los servicios en el mes.
- Nómina de BPS y Planilla de MTSS.
- Boleto de Pago de BPS.
- Certificado de BSE, DGI y BPS. Deberán estar vigentes al día de realizarse la transferencia bancaria.
- Adicionalmente, para proceder con los pagos, los adjudicatarios deberán mantener durante toda la vigencia del contrato, la cobertura de seguros correspondientes así como los pagos de patente al día.

## **8. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

Antes de proceder a la evaluación detallada, TV Ciudad determinará si cada oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del llamado. Para los fines de esta cláusula, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos, cuando satisfaga las condiciones esenciales estipuladas en dichos documentos. Será

rechazada la oferta que no se ajuste según lo establecido en esta cláusula, no admitiéndose correcciones posteriores que modifiquen la misma.

**Lista de prelación:** Se elaborará una lista de prelación con todas las empresas que se presenten a este llamado.

Se tendrán en cuenta para ello:

- Precio en sus diferentes modalidades,
- Variedad en la flota de unidades, y
- Antecedentes presentados en tareas en lugares de similares características.

Una vez esté notificada de la resolución de adjudicación, con la empresa que quede en primer lugar, que cubra los servicios mínimos requeridos, se procederá a formalizar el contrato.

TV Ciudad podrá adjudicar a distintos oferentes los servicios establecidos en los ítems A y B de la cláusula 3, y dentro de los servicios del ítem B, a distintos oferentes según el tipo de unidad detallado en la cláusula 4 del presente.

El número de contratos podrá ser aumentado por TV Ciudad si lo considera necesario, para cubrir las demandas del ítem B de la cláusula 3, teniendo en cuenta para ello la lista de prelación elaborada.

## **9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El adjudicatario, una vez esté notificado de la resolución de adjudicación, deberá presentar ante la Administración de TV Ciudad los documentos detallados a continuación, para proceder a gestionar la firma del contrato de Arrendamiento de Servicios con el Fideicomiso a través de la CND, en su calidad de fiduciario:

**En caso de ser Unipersonal:**

- Copia de documento de identidad
- Currículum Vitae
- DJ de no ser funcionario público con fecha y firma del contratado
- Certificado único DGI vigente
- Certificado único BPS vigente

- Certificado de Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y/o del Fondo de Solidaridad (si es profesional, aunque no desarrolle actividades inherentes a su profesión o esté con declaración de no ejercicio, igual debe presentarlo)
- Formulario de inscripción al BPS
- En caso de exoneración en DGI, formulario 6361 y 6351
- Formulario donde indica Banco, número de cuenta bancaria y tipo de cuenta

**En caso de tener otra forma Jurídica:**

- Copia de documento de identidad del representante o los representantes
- Currículum Vitae
- Certificado único DGI vigente
- Certificado único BPS vigente
- Certificado de cumplimiento Ley 16074 BSE vigente
- Certificado Notarial de existencia, vigencia y representación de la persona jurídica, con una vigencia no mayor a 30 días desde su expedición, donde certifica además Banco, número de cuenta bancaria y tipo de cuenta para realizar los pagos mediante transferencia bancaria
- Certificado de Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (si es profesional, aunque no desarrolle actividades inherentes a su profesión o esté con declaración de no ejercicio, igual debe presentarlo)
- Formulario de inscripción al BPS
- En caso de exoneración en DGI, formulario 6361 y 6351.
- Formulario donde indica Banco, número de cuenta bancaria y tipo de cuenta.

En cualquiera de los casos deberá adicionalmente: (i) acreditarse que se encuentra al día la patente de todas las unidades, y (ii) presentar las coberturas de seguros vigentes de cada una de las unidades según lo establecido en el presente llamado.

## **10. RIESGO Y RESPONSABILIDAD**

Es de exclusivo cargo del contratado todo riesgo y responsabilidad derivados de la ejecución y cumplimiento del contrato, ya sea a consecuencia de daños causados a terceros, a la contratante, a la fiduciara (CND), a TV Ciudad o a sus funcionarios, a las personas, a los efectos transportados, a su propio personal y/o vehículos, tanto en los casos en que los sufre como siniestrado o en los que los causare como responsable. También serán de su cargo todos los gastos de funcionamiento de la unidad, tales como combustible, lubricantes, tributos, patentes, repuestos, mantenimientos, jornales, seguros, aportes a la seguridad social y cualquier otro gasto inherente al giro de actividad, presentes o futuros.

A todos los efectos, será responsabilidad absoluta del contratado, todo acto o hecho delictivo o no, o incidente relacionado en el que participe o esté involucrado a cualquier título el chofer del vehículo o el personal de la empresa que esté a su cargo. El contratado queda obligado a resarcir e indemnizar a la contratante, a CND y/o a TV Ciudad por cualquier responsabilidad, pérdida, daño, honorarios de abogados, costas o gastos administrativos o judiciales relacionado con reclamaciones de terceros por cobro de salarios, impuestos, contribuciones a la seguridad social, seguros de accidentes de trabajo, daños y perjuicios ocasionados a terceros.

## **11. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de 90 (noventa) días hábiles, contados a partir de su presentación.

## **12. CESIÓN DEL CONTRATO**

En ningún caso se admitirá la cesión de las obligaciones y derechos emergentes del contrato, sin previa autorización de la contratante.

El incumplimiento de ésta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato.

## **13. INCUMPLIMIENTO**

Si por causas imputables a la contratada no se cumpliera con los servicios en la forma establecida el presente, la contratante estará facultada para rescindir el contrato. Sin



perjuicio de lo anterior, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por la contratada, la contratante podrá accionar por los daños y perjuicios que pudieran corresponder en cualquier circunstancia.

#### **14. RETENCIONES Y SUSPENSIÓN DE PAGO**

Cuando se constatará que el servicio ofrecido no cumpliera con las condiciones que se tuvieron en cuenta para la adjudicación, la contratante, podrá suspender el pago hasta que se regularice el servicio y/o efectuar retenciones para resarcir los daños y perjuicios generados por el incumplimiento.

#### **15. MORA AUTOMÁTICA**

La mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas se producirá automáticamente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. Producida la mora la parte no incumplidora podrá iniciar de inmediato las acciones que contractualmente y que por derecho le confieran.

#### **16. PUBLICACIÓN DEL LLAMADO**

Este llamado se publicará en la página web de CND y en el DIARIO "EL PAIS".

#### **17. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La recepción de las ofertas se hará hasta las 15 horas del día 26 de mayo de 2017.

#### **18. APERTURA DEL LLAMADO**

Se realizará bajo la forma de apertura cerrada.

#### **19. COMISIÓN ADJUDICATARIA**

Estará formada por el Director del Canal, la Directora Administrativa y un Coordinador del Área Operaciones.

## **20. TELÉFONO Y MAILS PARA EFECTUAR CONSULTAS Y COORDINAR VISITA AL LUGAR**

**Teléfonos:** 24001908 / 24029369 int 202.

**Mail:** [llamados@tvciudad.uy](mailto:llamados@tvciudad.uy). En el asunto del mail hacer referencia al nombre del llamado. Podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones sobre el texto de este pliego, hasta tres (3) días hábiles antes del plazo fijado para la presentación de las ofertas.

## **MEMORIA DESCRIPTIVA**

### **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL CANAL TV CIUDAD**

#### **CONSIDERACIONES GENERALES**

TV Ciudad es la señal digital, abierta y pública de la Intendencia de Montevideo (IdeM). Desde sus inicios, se ha dedicado a la producción de contenidos televisivos que expresen calidad, inclusión, diversidad y que aporten a la construcción de ciudadanía. Con la reciente incorporación de la Televisión Digital Abierta (TDA) en el país, el canal alcanza Montevideo y Área Metropolitana, a través de la televisión abierta.

El nuevo escenario audiovisual posiciona a TV Ciudad en un contexto diferente, apostando a generar más y mejor contenido. Por tal motivo hemos incorporado nuevas producciones e instrumentado un servicio informativo con dos ediciones diarias. El volumen de contenido producido implica más y mayor presencia de los equipos de rodaje en la ciudad. Por este motivo es que decidimos convocar a distintos oferentes que puedan brindar un servicio integral de transporte con una flota moderna que pueda garantizar el cumplimiento de los traslados y principalmente la seguridad de nuestros trabajadores.

#### **DEL PERSONAL**

Todo el personal que emplee la empresa deberá:

- Ser mayor de 18 años.
- Tener libreta de conducir profesional vigente, categoría acorde al vehículo que maneja.
- Poseer certificado de buena conducta expedido por la Policía de Montevideo.
- Tener carnet de salud al día expedido por las instituciones habilitadas por el MSP, debiendo mantenerse vigente mientras dure el vínculo.
- Estar inscripto en el BPS.
- Tener contratado el Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Tener al día las planillas del MTSS.
- Poseer cédula de identidad vigente.